



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 h. del 26 de enero de 2023, previa convocatoria realizada por la Presidencia, se hallan presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, que certifico:

### Asistentes:

**Presidente:** D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

### Concejales:

- D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos.
- Dña. Rosario Peñalver Benito.
- Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino.

**Secretaria General:** Dña. Elena Marcelo Ayala.

Reunida la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día y que son los siguientes:

### PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2023.

En primer lugar, se trae a la Mesa el expediente tramitado para la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de los premios que se otorguen con motivo del concurso de disfraces de las Fiestas de Carnaval 2023.

Vista la memoria justificativa de la Concejala de Cultura, de 19 de enero de 2023, y el informe emitido por la Intervención municipal, el 21 de enero.

Vistas las bases que constan en el expediente con csv 28010IDOC2BD1D02D668072546AC y la propuesta de acuerdo del Concejal de Cultura, de 19 de enero.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

Y teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 679/2019, por unanimidad, adoptó el siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFFD58D3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAAA43F7F2408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar bases reguladoras y la convocatoria de los premios que se otorguen con motivo del concurso de disfraces de carnaval 2023 que se transcriben a continuación:

### **“BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2023**

#### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

*Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del Concurso de Disfraces de Carnaval 2023 que se celebrará del 18 de febrero de 2023 y con cuya convocatoria se pretende fomentar la participación ciudadana durante las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Alpedrete 2023.*

#### **SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación**

*Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alpedrete y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Las presentes bases serán de aplicación en todo el término municipal de Alpedrete, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en el concurso que se celebra en este Municipio.*

#### **TERCERA. Financiación**

*El premio que se entregue con motivo de la celebración del concurso asciende a un importe total máximo de 1.150,00 €, que se imputarán a la partida **334.2269907***

##### **INDIVIDUAL**

- 1ER. PREMIO (Cofre regalo valorado en 70€)
- 2º PREMIO (Cofre regalo valorado en 50€)
- 3ER. PREMIO (Cofre regalo valorado en 35€)

##### **COMPARSAS**

- 1ER. PREMIO (Cesta variada valorada en 500€)
- 2º PREMIO (Cesta variada valorada en 300)
- 3ER. PREMIO (Cesta variada valorada en 195€)

#### **CUARTA. Requisitos y condiciones de participación.**

*Al concurso se pueden presentar en categoría de individual o comparsa para lo que*

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFD58D3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAA443F7F2408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

deberán inscribirse previamente.

Será necesario un mínimo de 4 integrantes por cada comparsa.

La inscripción se efectuará en la Secretaría de la Casa de Cultura Asunción Balaguer. Plaza de Francisco Rabal, nº 2. Teléfono 918571590 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00h.

El plazo de inscripción será del 23 de enero al 10 de febrero.

### **QUINTA. Convocatoria del concurso**

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar la adecuada difusión y facilitar la máxima participación. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, medios de comunicación, carteles, anuncios, etc.

### **SEXTA. El Desfile**

El desfile se celebrará el día 18 de febrero de 2023.

La concentración de los grupos y demás participantes será en el Parque Central.

El comienzo del desfile será a las 17.30 horas. Si al comienzo del desfile alguna de las personas o comparsas de las inscritas no se encuentra en su lugar de salida puede ser motivo de descalificación.

Recorrido: Parque 2º (Avenida De Los Canteros), Plaza de la Constitución, Calle Real, Plaza de la Villa, Calle del Maestro, Plaza de Francisco Rabal. (Se adjunta plano del recorrido).

El orden del desfile de las comparsas será según el número de inscripción.

Cada grupo llevará delante y en lugar destacable un cartel donde figure el tema desarrollado, así como el dorsal asignado.

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización.

### **SÉPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios**

El jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Alpedrete.

El jurado podrá declarar desierto uno o varios puestos si así lo acuerda la mayoría, y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan, no previstas en las presentes bases.

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFD58BD3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAA4437F2408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

*Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y el fallo será inapelable.*

*El Jurado valorará de manera especial la originalidad, confección, coreografía, animación y vistosidad en el desfile.*

*Los componentes del jurado serán:*

- Antonio Alejandro Pugliese.
- Chema Ufano.
- Borja (Restaurante Mimo).
- Silvia Moreno Herranz.
- 

#### **OCTAVA. Otras determinaciones**

*La participación en el desfile y posterior concurso del Carnaval 2023 implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para su buen funcionamiento.*

#### **NOVENA. Participantes, Obligaciones y Gastos**

*La simple participación en cualquiera de los diferentes concursos que se organicen por este Ayuntamiento, supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes, la autorización a la toma de fotografías y videos y su utilización por parte del Ayuntamiento de Alpedrete, y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso algunos, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la Organización del concurso correspondiente.*

*En el caso de los menores, la firma autorizando a la participación en el concurso de menores de edad, supone la autorización por parte de sus representantes (madre/padre/tutor legal) a la utilización de fotografías y/o videos, en los que pudiera aparecer el menor, por parte del Ayuntamiento para la difusión de la actividad en los medios.*

*Los gastos que se deriven de la participación en el concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes, incluidos los relativos al transporte, desplazamiento y alojamiento cuando los participantes deban acudir al municipio.”*

**SEGUNDO.-** Publicar las presentes bases en la página web municipal ([www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Cultura y a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

A continuación, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se trae a la Mesa un **expediente no incluido en el orden del día: el expediente de concesión de licencia**

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFFD58BD3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAA443FF2408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

**urbanística de división horizontal del edificio situado en la C/ Puerta de Abajo n.º 11 (Expte. 14213/2021)**, justificando el Sr. Alcalde su estudio y debate en atención al tiempo transcurrido desde que el interesado solicitara la licencia y los escritos presentados para conocer su estado de tramitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, apreció la urgencia y pasó a tratar el siguiente asunto:

**CONCESIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE DIVISIÓN HORIZONTAL DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE PUERTA DE ABAJO, Nº 11.**

Mediante instancia presentada el 13 de noviembre de 2020, y registrada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento con el nº de asiento 14700/2022, la mercantil LUECA, S.L. solicitó licencia urbanística para la división horizontal del edificio ubicado en la C/ Puerta de Abajo n.º 11 de esta localidad.

El 1 de julio de 2021, los Servicios técnicos municipales informaron la solicitud en los siguientes términos:

*“De lo reflejado en la documentación aportada se entiende que se pretende la división en:*

- *12 locales con una superficie en planta baja y otra en planta alta comunicados por una escalera para uso industrial y terciario.*
- *12 locales de oficinas independientes en planta alta.*
- *52 plazas de aparcamiento en planta sotano.*
- *2 almacenes en planta sotano.*

*A la vista de lo anteriormente señalado y de la documentación aportada se ha de señalar:*

- *La documentación adolece de Memoria explicativa de la actuación a realizar en la que se describa la situación actual y la propuesta siendo esta memoria documentación necesaria.*
- *La documentación gráfica no se encuentra firmada siendo necesaria su firma.*
- *La división horizontal plantea en planta alta 12 locales de oficinas. Esta división no es posible puesto que la ordenanza de aplicación establece que el uso terciario oficinas está permitido siempre que este asociado al uso industrial.*
- *La división horizontal plantea en planta baja 12 locales que, se señala en planos y cuadro de superficies, tendrán uso industrial y terciario autorizado por la ordenanza. Esta denominación tampoco es posible por lo indicado anteriormente. La división*

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAAA437F72408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

*horizontal ha de plantearse para dividir en locales de uso industrial puesto que es el uso del edificio que puede realizarse sin necesidad de asociarse a otro uso, siendo en el momento de solicitar licencia de actividad donde se comprobaría la posibilidad de que parte de la superficie se destinase a uso terciario en las condiciones establecidas en las NNSS.*

*- En la documentación gráfica aportada se observan diferencias en la distribución y elementos de comunicación con la documentación existente en el expediente de Licencia de Primera Ocupación, modificaciones que pueden suponer por ejemplo alteración de las condiciones de incendios por lo que sería necesario, si se pretendiese el realizar las modificación señaladas, la presentación de declaración responsable urbanística que recoja las obras de reforma.*

Posteriormente, tras haberse requerido la subsanación de la solicitud en los términos informados por los Servicios técnicos y tras su presentación, el 30 de septiembre de 2021, de documentación por la solicitante, se emite nuevo informe técnico del siguiente tenor:

*“Revisada la documentación aportada se ha de señalar:*

- De lo reflejado en la documentación se entiende que se divide el inmueble en:*
- 6 locales industriales con una superficie en planta baja y otra en planta alta comunicadas por una escalera*
  - 6 locales industriales en planta baja.*
  - 12 locales de industriales independientes en planta alta.*
  - 52 plazas de aparcamiento en planta sótano.*
  - 2 almacenes en planta sótano.*

*El resto de las superficies del edificio parece entenderse de lo aportado que se trata de elementos comunes. Entre las que se encuentran 4 patios que se señalan serán de uso privativo. Deberán de señalarse expresamente tales circunstancias en la documentación aportada.*

*- Se ha de incluir en el plano de la planta sótano la denominación de todas las plazas de garaje, tan solo están señaladas algunas de ellas.*

*- En el caso de los locales con parte en planta baja y parte en planta primera no pueden considerarse como dos locales uno en planta baja y otro en planta alta vinculado al anterior, sino como un único local con superficie en ambas plantas, por lo tanto, deberá de corregirse tanto en los planos como en los textos su denominación que habrá de ser una sola. Igualmente deberá de señalarse, tanto en planos como en textos, al igual que se hace como el resto de los locales que se trata de locales industriales.*

*- Deberá de aportarse plano que justifique que, en las zonas donde se han realizado las pequeñas variaciones respecto al proyecto que obtuvo licencia de primera ocupación, se cumplen como se señala los recorridos de*

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAAA437F72408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

*evacuación que exige el CTE.”*

Con fecha 10 de noviembre de 2021, la mercantil aporta la documentación requerida en el anterior informe y el 31 de enero de 2022, los Servicios técnicos municipales emiten informe favorable al otorgamiento de la licencia solicitada, en los siguientes términos:

*“Revisada la documentación aportada se ha aportado la documentación requerida y subsanado y justificado lo indicado en el informe.*

*A la vista lo reflejado en la documentación aportada se pretende la división en:*

- *6 locales industriales con una superficie en planta baja y otra en planta alta comunicadas por una escalera*
- *6 locales industriales en planta baja.*
- *12 locales de industriales independientes en planta alta.*
- *52 plazas de aparcamiento en planta sótano.*
- *2 almacenes en planta sótano.*
- *El resto de las superficies del edificio serían elementos comunes, entre las que se encuentran 4 patios que se señalan serán de uso privativo.*

*En cuanto a los locales no se establecen en las NNSS superficies mínimas o máximas para el uso de un local, siendo estas las necesarias para la actividad que se desarrolle en el mismo, condición está que se comprueba en el momento de solicitar una licencia de actividad. Por lo tanto, la división de locales sin determinarse actividad en los mismos es posible desde el punto de vista urbanístico.*

*Las plazas de garaje y almacenes son los mismos que se recogían en la documentación de la licencia de primera ocupación.*

*A la vista de lo anterior se informa favorablemente la división horizontal del inmueble en:*

- *6 locales industriales en planta baja.*

*Con las siguientes superficies útiles según documentación presentada:*

*Local – L-3: con una superficie útil de 55,09m<sup>2</sup>*  
*Local – L-4: con una superficie útil de 190,50m<sup>2</sup>*  
*Local – L-5: con una superficie útil de 150,30m<sup>2</sup>*  
*Local – L-6: con una superficie útil de 150,30m<sup>2</sup>*  
*Local – L-7: con una superficie útil de 234,93m<sup>2</sup>*  
*Local – L-8: con una superficie útil de 55,09m<sup>2</sup>*

- *6 locales industriales con una superficie en planta baja y otra en planta alta comunicadas por una escalera.*

*Con las siguientes superficies útiles según documentación presentada:*

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFFD58D3A235A67D75AF8DCE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAA443F7F2408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

Local L-1: con una superficie útil de 76,20m<sup>2</sup> en planta baja y 81,41m<sup>2</sup> en planta alta.  
Local L-2: con una superficie útil de 76,11m<sup>2</sup> en planta baja y 58,14 m<sup>2</sup> en planta alta.  
Local L-9: con una superficie útil de 76,11m<sup>2</sup> en planta baja y 58,14 m<sup>2</sup> en planta alta.  
Local L-10: con una superficie útil de 76,45m<sup>2</sup> en planta baja y 58,14 m<sup>2</sup> en planta alta.  
Local L-11: con una superficie útil de 76,45m<sup>2</sup> en planta baja y 58,14 m<sup>2</sup> en planta alta.  
Local L-12: con una superficie útil de 77,48m<sup>2</sup> en planta baja y 86,44 m<sup>2</sup> en planta alta.

- 12 locales de industriales independientes en planta alta.

Con las siguientes superficies útiles según documentación presentada:

Local – L-13: con una superficie útil de 48,03 m<sup>2</sup>  
Local – L-14: con una superficie útil de 64,62 m<sup>2</sup>  
Local – L-15: con una superficie útil de 50,47 m<sup>2</sup>  
Local – L-16: con una superficie útil de 16,38 m<sup>2</sup>  
Local – L-17: con una superficie útil de 29,77 m<sup>2</sup>  
Local – L-18: con una superficie útil de 29,37 m<sup>2</sup>  
Local – L-19: con una superficie útil de 17,09 m<sup>2</sup>  
Local – L-20: con una superficie útil de 15,57 m<sup>2</sup>  
Local – L-21: con una superficie útil de 17,09 m<sup>2</sup>  
Local – L-22: con una superficie útil de 47,61 m<sup>2</sup>  
Local – L-23: con una superficie útil de 64,53 m<sup>2</sup>  
Local – L-24: con una superficie útil de 48,13 m<sup>2</sup>

- 52 plazas de aparcamiento en planta sótano.

Con las siguientes superficies útiles según documentación presentada:

PLAZA Nº 1- con una superficie útil de 12,00 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 2- con una superficie útil de 11,50 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 3- con una superficie útil de 12,70 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 4- con una superficie útil de 12,70 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 5- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 6- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 7- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 8- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 9- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 10- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 11- con una superficie útil de 12,69 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 12- con una superficie útil de 12,69 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 13- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 14- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 15- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFD58D3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAAA43F7F2408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

PLAZA Nº 16- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 17- con una superficie útil de 11,48 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 18- con una superficie útil de 12,02 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 19- con una superficie útil de 11,40 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 20- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 21- con una superficie útil de 11,70 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 22- con una superficie útil de 11,78 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 23- con una superficie útil de 11,14 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 24- con una superficie útil de 14,08 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 25- con una superficie útil de 14,99 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 26- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 27- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 28- con una superficie útil de 12,69 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 29- con una superficie útil de 12,69 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 30- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 31- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 32- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 33- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 34- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 35- con una superficie útil de 12,10 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 36- con una superficie útil de 16,05 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 37- con una superficie útil de 14,20 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 38- con una superficie útil de 11,05 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 39- con una superficie útil de 11,64 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 40- con una superficie útil de 11,85 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 41- con una superficie útil de 12,05 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 42- con una superficie útil de 11,40 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 43- con una superficie útil de 11,80 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 44- con una superficie útil de 12,50 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 45- con una superficie útil de 12,50 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 46- con una superficie útil de 12,50 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 47- con una superficie útil de 12,50 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 48- con una superficie útil de 11,80 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 49- con una superficie útil de 11,80 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 50- con una superficie útil de 12,50 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 51- con una superficie útil de 12,50 m<sup>2</sup>  
PLAZA Nº 52- con una superficie útil de 13,20 m<sup>2</sup>

- 2 almacenes en planta sótano.

Con las siguientes superficies útiles según documentación presentada:

Almacén AL 1 - con una superficie útil de 38,40 m<sup>2</sup>  
Almacén AL 2 - con una superficie útil de 17,86 m<sup>2</sup>

El resto de las superficies del edificio serían elementos comunes, entre las que se encuentran 4 patios en planta baja que se señalan serán de uso privativo y que se

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFD58D3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAAA43F7F2408C





AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

*indican tienen las siguientes superficies:*

*PATIO PL4 - con una superficie útil de 74,36 m<sup>2</sup> (para uso privativo del L-4)  
PATIO PL5 - con una superficie útil de 40,31 m<sup>2</sup> (para uso privativo del L-5)  
PATIO PL6 - con una superficie útil de 40,31 m<sup>2</sup> (para uso privativo del L-6)  
PATIO PL7 - con una superficie útil de 73,48 m<sup>2</sup> (para uso privativo del L-7)”*

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, de 26 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en los arts. 152 y 154 de la Ley 9/2021, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

Y teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 679/2019, por unanimidad, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Otorgar a LUECA, S.L licencia urbanística para la división horizontal del inmueble sito en la C/ Puerta de Abajo n.º 11 de esta localidad.

**SEGUNDO.-** El otorgamiento de la licencia urbanística queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el informe de los Servicios técnicos transcrito en la parte expositiva de este acuerdo.

**TERCERO.-** La presente licencia se entiende otorgada a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al Registro de la Propiedad de Alpedrete, a los efectos previstos en el art. 26 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Asimismo, dar traslado a los Departamentos de Urbanismo y Rentas, para su conocimiento y efectos oportunos.

### SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:30 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

HASH DEL CERTIFICADO:  
7AA212593912EFFD58BD3A235A67D75AF8DECE30C  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:  
26/01/2023  
26/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE:  
Elena Marcelo Ayala  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC28F98FAA4437F2408C

